

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 3 de junio de 2021. A despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 1095

Palmira, Valle del Cauca, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Aprehensión y Entrega de Vehículo con medida de inmovilización– SS
Radicado:	76-520-40-03-002-2020-00236-00
Demandante:	Banco W S.A.
Correo Electrónico:	correspondenciabancow@bancow.com.co – lvasquez@clave2000.com.co
Apoderada Judicial:	Leidy Alexandra Perdomo Diaz
Correo electrónico:	nnaranjo@clave2000.com.co - lperdomo@clave2000.com.co
Demandado:	Miguel Ángel Jiménez

I. Asunto:

Evidenciada la respuesta dada por la Patrullera STEFANIA NIETO AGUIRRE, como Administradora Sistema de Información - SIJIN Valle, se procederá a poner en conocimiento de la parte demandante lo manifestado y se agregará a la foliatura para que obre, conste y sea tenido en cuenta dentro de este asunto; aunado a ello, y en lo atinente a la solicitud de impulso procesal se le advierte a la peticionaria que la misma fue atendida favorablemente en providencia n.º 776 del 13 de abril del 2021.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

PRIMERO.- PONER en conocimiento de la parte demandante lo manifestado por la respuesta dada Patrullera STEFANIA NIETO AGUIRRE, como Administradora Sistema de Información - SIJIN Valle, AGRÉGUESE a la foliatura para que obre, conste y sea tenido en cuenta dentro de este asunto.

SEGUNDO.- INFORMAR a la parte demandante que su petición de impulso procesal no se atenderá en tanto que la misma fue atendida favorablemente en providencia n.º 776 del 13 de abril del 2021.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

LP

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

**JUZGADO 2 CIVIL
MUNICIPAL DE PALMIRA**

En Estado No. 39 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: 4 DE JUNIO DEL 2021

La Secretaria,

**MARTHA LORENA OCAMPO
RUIZ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a817129cc8c689e161a56fe23b32321e700c579f1fc49a5ad289be27974ef9f4**
Documento generado en 03/06/2021 05:09:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>